



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1096-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 1096-2021-TCE

Quito, D. M., 09 de febrero de 2022, las 15h17.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Escrito del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, firmado por su abogada patrocinadora, ingresado en este Tribunal el 07 de febrero de 2022 a las 12h07, en (04) cuatro fojas con (13) trece fojas en calidad de anexos, dentro de las cuales consta (01) un dispositivo magnético. El referido escrito y sus anexos fueron recibidos en este Despacho en la misma fecha a las 12h58.

PRIMERO.-

- 1.1. El 18 de noviembre de 2021 a las 08h57, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral (01) un escrito en (03) tres fojas firmado por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y por la abogada Vanessa Meneses, asesora jurídica de ese organismo electoral, al que se adjuntan en calidad de anexos (167) ciento sesenta y siete fojas¹.

Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de presuntas infracciones electorales, atribuidas a las siguientes personas:

- a) **KELLY ARLET BANDA ACEVEDO**, directora encargada del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11.
- b) **GREGORIO LIBERATO CASTELLANOS QUIMI**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11 del proceso electoral Elecciones Generales 2021.
- c) **MANUEL FRANCISCO VELEZ VILLAVICENCIO**, jefe de campaña del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, del proceso electoral Elecciones Generales 2021.
- d) **JOSÉ JAVIER GUERRERO GUZMÁN, EVELYNE TATIANA ROJAS RIVERA, CARLOS JAVIER GINES MOLINA, MARCIA ELIZABETH MARQUEZ QUITUIZACA**, candidatos principales a assembleístas de la provincia de Loja del proceso electoral Elecciones Generales 2021.

- 1.2. La Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el Nro. 1096-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de noviembre de 2021 a las 12h23, radicó

¹ Fs. 1 a 170 vuelta.



la competencia de la causa en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral².

- 1.3. La causa ingresó al Despacho el 18 de noviembre de 2021 a las 15h33, en (02) dos cuerpos contenidos en (173) ciento setenta y tres fojas³.
- 1.4. Auto de sustanciación dictado el 03 de febrero de 2022 a las 10h47, mediante el cual en mi calidad de juez de instancia dispuse que el denunciante complete y aclare su escrito de denuncia⁴.

SEGUNDO.-

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 70 numerales 5 y 13, 72 inciso cuarto, 73 numeral 1, 268 numeral 4, 275, 276 numeral 4, 281 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 4, 204, 205 numeral 4, 206 numeral 3 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** la denuncia presentada por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de los señores: **KELLY ARLET BANDA ACEVEDO**, directora encargada del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11; **GREGORIO LIBERATO CASTELLANOS QUIMI**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11 del proceso electoral Elecciones Generales 2021; **MANUEL FRANCISCO VELEZ VILLAVICENCIO**, jefe de campaña del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, del proceso electoral Elecciones Generales 2021; y, **JOSÉ JAVIER GUERRERO GUZMÁN, EVELYNE TATIANA ROJAS RIVERA, CARLOS JAVIER GINES MOLINA, MARCIA ELIZABETH MARQUEZ QUITUIZACA** candidatos principales primero, segundo, tercero y cuarto para la dignidad de asambleístas provinciales de Loja, auspiciados por el MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL LISTA 11, en las Elecciones Generales 2021.

TERCERO.-

3.1. Cítese a través de los funcionarios citadores-notificadores del Tribunal Contencioso Electoral, a las siguientes personas en los domicilios señalados por el denunciante⁵:

- a) A la señora **KELLY ARLET BANDA ACEVEDO**, directora encargada del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11, en su domicilio ubicado en la "Provincia de Loja, cantón Loja, parroquia San Sebastián, calles... Romerillos y Gobernación de Mainas, s/n (...)".
- b) Al señor **GREGORIO LIBERATO CASTELLANOS QUIMI**, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL, LISTA 11 del proceso electoral Elecciones Generales 2021, en su domicilio ubicado en la "provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Febres Cordero... calle E entre la 26 y 27 número de casa 313 referencia puente Mogollón (...)".
- c) Al señor **MANUEL FRANCISCO VELEZ VILLAVICENCIO**, jefe de campaña del MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL del proceso electoral Elecciones Generales 2021, en su domicilio ubicado en la "provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia Urdaneta, Urbanización Bellavista, referencia junto a la gasolinera (...)".
- d) Al señor **JOSÉ JAVIER GUERRERO GUZMÁN**, primer candidato principal para la dignidad de Asambleístas provinciales de Loja, auspiciado por el MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL LISTA

2 Fs. 171 a 173.

3 F. 174.

4 FS. 175 a 176.

5 Adicionalmente téngase en cuenta los croquis remitidos en el escrito de aclaración para la ubicación de los domicilios de los presuntos infractores.



11, en las Elecciones Generales 2021, en su domicilio ubicado en la “Provincia Loja, cantón Loja, parroquia El Sagrario... Av. 24 de mayo y Rocafuerte s/n (...)”.

e) A la señora **EVELYNE TATIANA ROJAS RIVERA**, segunda candidata principal para la dignidad de Asambleístas provinciales de Loja, auspiciado por el MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL LISTA 11, en las Elecciones Generales 2021, en su domicilio ubicado en la “provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, calles... Catacocha entre Bolívar y sucre s/n.

f) Con respecto al señor **CARLOS JAVIER GINES MOLINA**, tercer candidato principal para la dignidad de Asambleístas provinciales de Loja, auspiciado por el MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL LISTA 11, en las Elecciones Generales 2021, se señalan dos direcciones: su domicilio ubicado en la “provincia de Loja, cantón Loja, parroquia El Sagrario, calles... s/n Teniente Maximiliano Rodríguez y Atahualpa casa de 4 pisos color blanca referencia junto a la farmacia del barrio”; la segunda, correspondiente a su dirección de trabajo “...calle Ramón Pinto y Rocafuerte esquina venta ambulante”.

g) A la señora **MARCIA ELIZABETH MARQUEZ QUITUIZACA**, cuarta candidata principal para la dignidad de Asambleístas provinciales de Loja del proceso electoral Elecciones Generales 2021, en su domicilio ubicado en la “provincia de Loja, cantón Loja, parroquia Sucre, calles del domicilio barrio San Vicente s/n(...)”

3.2. Con las respectivas citaciones acompañese copias certificadas del escrito inicial de denuncia así como de su aclaración; adicionalmente remítase el expediente de la causa Nro. 1096-2021-TCE en formato digital.

3.3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, los presuntos infractores deberán:

- Señalar domicilio para notificaciones.
- Solicitar la asignación de casilla contencioso electoral.
- En cinco días contados a partir de la última citación, contestar la denuncia formulada en su contra, además podrá anunciar y presentar prueba de descargo.
- Para efecto de la presentación de prueba y de auxilio judicial se servirá observar las disposiciones pertinentes sobre los medios de prueba establecidos en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Los denunciados deberán señalar oportunamente defensores técnicos que asuman su defensa. Se advierte que en caso de no comparecer a la audiencia oral única de prueba y alegatos, su defensa será asumida por un defensor público y la diligencia se efectuará en rebeldía, tal como lo dispone el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

3.4. De considerarlo necesario, los denunciados podrán designar un procurador común para la sustanciación y tramitación de la presente causa. Para el efecto deberán presentar en este Despacho el respectivo escrito debidamente firmado.

CUARTO.-

La audiencia oral única de prueba y alegatos se efectuará el día **lunes 14 de marzo de 2022 a las 09h30**, en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Loja, ubicado en la calle Bernardo Valdivieso 203-27 entre 10 de agosto y Rocafuerte, en la ciudad y provincia de Loja.



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Para garantizar el derecho a la salud de las partes procesales y los funcionarios electorales, el aforo del auditorio será reducido, y, se contará con las respectivas medidas de bioseguridad que se requieren para este tipo de actividad presencial.

QUINTO.-

A través de la secretaria relatora del Despacho, ofíciase:

5.1. A la Defensoría Pública Provincial de Loja, a través de la dirección electrónica mmeneses@defensoria.gob.ec para que en el término de (05) cinco días designe el o los defensores que asumirán el patrocinio de los presuntos infractores en caso de requerirlo.

Para el efecto remitirá a este despacho en forma física a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral y/o de forma electrónica a las direcciones electrónicas institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec y karen.mejia@tce.gob.ec los nombres y apellidos de los defensores públicos designados, así como sus números de contacto y direcciones de correos electrónicos.

Adjúntese al oficio el expediente de la causa en formato digital.

5.2. Al Comandante de Policía de Loja, para que garantice la protección interna y el orden público en la audiencia señalada para el día **lunes 14 de marzo de 2022 a las 09h30**, en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

SEXTO.-

La presente causa al provenir del proceso de Elecciones Generales 2021 se sustanciará en término.

SÉPTIMO.-

Notifíquese al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinadora, en las direcciones de correos electrónicos: vanessameneses@cne.gob.ec / LuisCisneros@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 019.

OCTAVO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOVENO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito. D. M. 09 de febrero de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec